

RESOLUCIÓN N° 0098
(06 FEB 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA N°01-2015

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de Septiembre de 2013 modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 019 del 19 de junio de 2014 y la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 *"por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que el día 13 de enero de 2015, previa la aprobación del Comité de Contratación de la Entidad, se publicaron en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co el estudio previo y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 01 de 2015, cuyo objeto es *"Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios, contratistas y colaboradores del ICETEX cuando estos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones"*.

Que el día 13 de enero de 2015, de acuerdo con el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación que regula el procedimiento de Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos, por lo tanto se remitieron invitaciones formales a las siguientes personas jurídicas que fueron informadas por el Grupo de Recursos Físicos de la Secretaría General, así: MAYATUR COLOMBIA, GEMATOURS S.A., AVIATUR y ESCOBAR OSPINA S.A.S, según los radicados Nos. 2015001285-E, 2015001287-E, 2015001288-E y 2015001289-E, respectivamente, tal y como consta en las comunicaciones que reposan en el expediente único administrativo.

Que el día 15 de enero de 2015 y dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, la empresa AVIATUR presento observaciones al pliego de condiciones.

Que el día 21 de enero de 2015, la Entidad respondió a través de documento publicado en su página web, las observaciones de los interesados al pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 01 de 2015.

Que el día 23 de enero de 2015, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Invitación por Lista Corta No. 01 de 2015, se presentaron las propuestas de las empresas MAYATUR S.A.S. y ESCOBAR OSPINA S.A.S, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendido entre el 26 y el 30 de enero de 2015 se realizó la etapa de verificación a las propuestas por parte de las respectivas áreas jurídica, técnica y financiera, así como la respectiva

RESOLUCIÓN N° 0098
(06 FEB 2015**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA N°01-2015**

evaluación técnica; por lo que el Comité Evaluador en sesión No 03 del 03 de febrero de 2015 y según lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, procedió a revisar los informes de verificación jurídico y financiero y de la evaluación técnica presentada por el Grupo de Recursos Físicos.

Que el día 03 de febrero de 2015, el Comité Evaluador mediante el Informe consolidado de Evaluación de las propuestas, estableció que la propuesta presentada por MAYATUR S.A.S cumplió con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 01 de 2015, por obtener 1.000 puntos en los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones de este proceso de selección.

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 01-2015, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co, durante un (1) día hábil el 04 de febrero de 2015, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo, tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 01- 2015, los proponentes no presentaron observaciones de ninguna índole al mismo.

Que en consecuencia no se modifican aspectos sustanciales de los Informes de Evaluación publicados previamente, por lo tanto se mantiene la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en sesión del 03 de febrero de 2015 al Ordenador del Gasto, de adjudicar el proceso de selección de Invitación por Lista Corta No. 01-2015 al proponente MAYATUR S.A.S, por obtener el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, el proponente MAYATUR S.A.S cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarle el proceso de Invitación por Lista Corta No. 01-2015, de conformidad con el numeral 2.13 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la empresa **MAYATUR S.A.S** NIT 860.015.826-2 cuyo representante legal es el señor **SAMY BESSUDO LION**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79.983.074 de Bogotá en su calidad de segundo suplente del gerente, la Invitación por Lista Corta No. 01 de 2015, que tiene por objeto *“Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios, contratistas y colaboradores del ICETEX cuando estos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones,”* por valor total de hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000,00)** incluye el valor del impuesto al valor agregado - IVA y costos directos e indirectos que implica su ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN N° 0098
06 FEB 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA N°01-2015

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 01 de 2015, en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los 06 FEB 2015


CAMPO ELÍAS VACCA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de
las funciones de Secretaria General

Proyectó: Angelica P. Chillo Lenis - Contratista Grupo Contratos
Revisó: María Alexandra Sandoval Concha - Coordinadora Grupo de Contratación

AS

